

ORDENANZA N° 4.532

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las obras de señalización vertical, en el Barrio Cementerio de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se incorporarán a la partida presupuestaria del año en curso.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Luis Alberto CONTRERAS.-

g.d.